

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001479 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-16-2020, con el objeto: “Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 1967 del 11 de julio de 2019 en concordancia con el literal f del artículo 61 y 65 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Deporte -MINDEPORTE-, tiene como objeto dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas en el jefe o representante legal de la entidad.

Que el Ministro del Deporte emitió la Resolución No. 002013 de 30 de octubre de 2019 *“por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones”* dejando a cargo del Secretario General del Ministerio del Deporte la Ordenación del Gasto sin consideración a la cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Ordenación del Gasto del Ministerio.

Que de acuerdo con la Resolución en mención, el Secretario General del Ministerio del Deporte queda facultado para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del Gasto tales como: la apertura de cajas menores, la solicitud de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la apertura de procesos de selección, suscribir contratos o convenios, adjudicar, liquidar, terminar, modificar, suspender, adicionar contratos o convenios o cualquier otro negocio jurídico, entre otros.

Que, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se requiere la contratación del objeto: **“Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia”.**

Que el 25 de septiembre 2020, se publicó el aviso de convocatoria para el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-16-2020, respondiendo a la necesidad del área gestora del Ministerio del Deporte, y se surtieron desde su publicación las etapas de traslado, observaciones y respuestas a las observaciones del proyecto de pliego y los anexos publicados en la plataforma SECOP II.

Que, surtida esta primera etapa, mediante Resolución No. 001166 de 05 de octubre de 2020, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-16-2020.

Que el presupuesto oficial establecido para el proceso adelantado corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$241.919.874,00 M/CTE)**, incluido IVA y demás tributos y contribuciones que le sean aplicables, el cual contó con respaldo presupuestal conforme se certifica en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 68920 del 26 de marzo de 2020.

Que durante el transcurso del Proceso fueron recibidas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la entidad en su oportunidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001479 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-16-2020, con el objeto: “Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia”.

Que, durante el desarrollo del proceso, fueron publicadas cinco (5) adendas, efectuadas dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso establecido en la plataforma SECOP II, el plazo máximo para recepción de ofertas fue hasta el día 19 de octubre de 2020, en la que se evidencia la participación de 5 proponentes, de acuerdo a lo expuesto en la lista de proveedores publicada por la Entidad.

Que, a través del Memorado de fecha 20 de octubre de 2020, fue designado el comité evaluador del Concurso de Méritos No CMA-16-2020.

Que, en cumplimiento al cronograma del proceso, el 23 de octubre de 2020 fue publicado el primer informe de evaluación en la plataforma de SECOP II.

Que, de conformidad con lo anterior, se recibieron observaciones al primer informe de evaluación, dando respuesta a las mismas, a través de mensajes públicos en la plataforma SECOP II.

Que, conforme a las observaciones presentadas al primer informe de evaluación y vencido el término de traslado para presentación de observaciones al mismo, el comité evaluador publicó en la plataforma de SECOP II, el día 3 de noviembre de 2020, el segundo informe de evaluación.

Que, de conformidad con lo anterior, se recibieron observaciones al segundo informe de evaluación, dando respuesta a las mismas, a través de mensajes públicos en la plataforma SECOP II.

Que, conforme a las observaciones presentadas al segundo informe de evaluación y vencido el término de traslado para presentación de observaciones al mismo, el comité evaluador publicó en la plataforma de SECOP II, el día 9 de noviembre de 2020, el informe final de evaluación

Que, de conformidad con lo anterior, se recibieron observaciones al informe final de evaluación, dando respuesta a las mismas, a través de la plataforma SECOP II mediante mensajes públicos.

Que la Entidad envió a través de mensaje público en la Plataforma SECOP II, información dirigida a los proponentes y demás interesados en el proceso, sobre el protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte para la realización de audiencias públicas virtuales, así como las demás condiciones de la audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y apertura del sobre económico del Proceso CMA-16-2020, la cual involucra una prueba previa.

Que adicionalmente, la entidad envió citación a los proponentes de la audiencia de prueba y de la audiencia definitiva al correo establecido por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, enviando al mismo tiempo, un mensaje público con dicha información mediante la plataforma SECOP II, con el fin de asegurar la efectiva notificación de la citación a los proponentes.

Que el 18 de noviembre de 2020, se realizó audiencia virtual por la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, la cual presentó inconveniente de acceso para el proponente **LEONARDO FEDERICO NIVIA GUEVARA**, quien a pesar de recibir asistencia técnica vía telefónica por el Mindeporte para ingresar a la plataforma, no le fue posible la misma; no obstante, se contó con la asistencia del proponente **IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS**, sin que se presentaran observaciones por parte del proponente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001479 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-16-2020, con el objeto: “Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia”.

Que, en la Audiencia en mención, el comité evaluador comunicó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1º	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA S A S	90,00
2º	LEONARDO FEDERICO NIVIA GUEVARA	58,00

Que, de acuerdo a lo anterior, se aperturó el sobre económico del Proponente que obtuvo el primer lugar, **IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS**, encontrando su oferta congruente y conforme al presupuesto oficial y demás condiciones del Proceso.

Que por las consideraciones anteriores y según el informe de evaluación efectuado, se procedió a generar por el comité evaluador la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el contrato producto del adelanto del Proceso de selección de contratistas modalidad Concurso de Méritos Abierto CMA-16-2020, al proponente **IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS** identificado con NIT No. 890.319.494 - 5, representado legalmente por **DANIEL MAURICIO CRUZ VALENZUELA**, identificado con C.C. 80.185.594 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$241.918.000,00) M/CTE** incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso y se encuentra conforme con lo establecido en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, las Adendas respectivas y la propuesta presentada por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto el Ministerio del Deporte,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-16-2020, con el objeto: “Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia”; al proponente **IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS**, identificado con NIT No. 890.319.494 - 5, representado legalmente por **DANIEL MAURICIO CRUZ VALENZUELA**, identificado con C.C. 80.185.594 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (241.918.000,00) M/CTE** incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la elaboración del respectivo contrato por parte de la Coordinación GIT de Contratación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001479 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-16-2020, con el objeto: “Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia”.

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR la publicación en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II la presente resolución de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ
Secretario General

Revisó:	Lizeth Torres Poveda – Asesora Secretaría General
Revisó:	Fabián Romero Moreno – Coordinador G.I.T de Contratación
Proyectó:	Natalia Giraldo Duarte, Karen Ramírez y Ricson David Cárdenas – Abogados G.I.T. de Contratación